



Provincia de Tierra del Fuego  
o Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



D.P.O.S.S.  
AGUAS FUEGUINAS

  
Florencia Brizuela  
Auxiliar Administrativo  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 30 ABR 2025

VISTO el expediente N° 143/2025 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de limpieza, destinado a las distintas instalaciones pertenecientes a esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 181/2025, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 86/2025 se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 86/2025.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 2217/2025 de fecha 24/04/2025 la Sra. BERROCAL TATIANA - DNI N° 19.118.460, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, distribuidos para los meses de mayo a junio de 2025 la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 800.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 848.000,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 888.000,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 928.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 9.592.000,00.-).

Que en ese orden tomó intervención la Directora Provincial, indicando continuar con la presente contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 112/2025, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Florencia Brizuela  
Auxiliar Administrativo  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



...//2.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el artículo 18 Inc. k) de la Ley Provincial N° 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020, Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2025 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 86/2025 por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 9.592.000,00.-), para el servicio de limpieza, destinado a las distintas instalaciones pertenecientes a esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

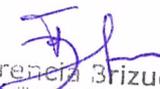
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 86/2025 a la Sra. BERROCAL TATIANA – DNI N° 19.118.460, para el servicio enunciado en el artículo primero, distribuidos para los meses de mayo a junio de 2025 la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 800.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 848.000,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 888.000,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 928.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 9.592.000,00.-), quedando sujeto a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego  
o Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Florencia Brizuela  
Asesor Administrativo  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

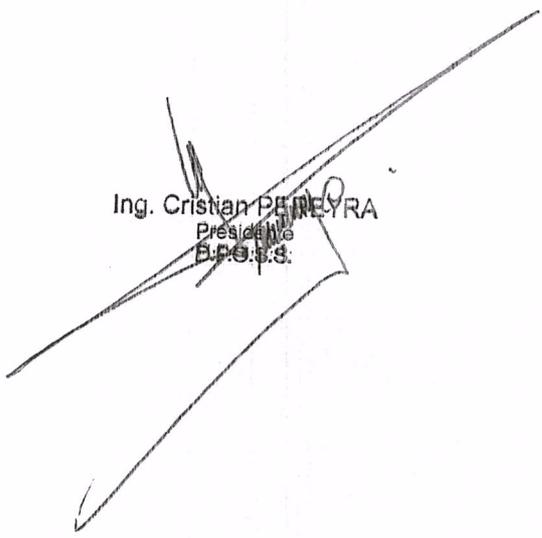
...//3.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 707 / 2025.-

  
Ing. Cristian PEÑEYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio del Interior  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Calle 101 y 102, La Habana  
Cuba

Fecha: 15 de mayo de 2012  
Lugar: La Habana  
Número: 101/12

División Jurídica  
Oficina de Asesoría Jurídica

ARTICULO 3.- Imponer el gasto a la Partida Presupuestaria 2012 y 11.G.C.2000, de los gastos económicos 2012 y 11.M.  
ARTICULO 4.- Autorizar al Area Contratación y Compras a realizar los gastos presupuestarios que resulten necesarios, dentro de la línea del presupuesto de la Oficina de Asesoría Jurídica.  
ARTICULO 5.- Registrar, comunicar a quien correspondiere y archivar en su caso.

RESOLUCION PROSA N. 707/12052

*[Handwritten signature]*

INSTRUMENTO  
N. 101/12